

LES Y MEDICINALES

Artículo 117.-

El INERHI inventariará las aguas minerales, termales y medicinales y evaluará su utilidad terapéutica, industrial y turística, en coordinación con los ministerios de Salud Pública y de Información y Turismo.

Artículo 118.-

Para solicitar el derecho de uso de estas aguas, la persona natural o jurídica interesada deberá presentar el proyecto previamente aprobado por el Ministerio de Salud o por el de Información y Turismo, según sea el caso.

Artículo 119.-

El INERHI señalará las áreas de protección de las fuentes de agua mineral, termal o medicinal. Los propietarios de las tierras comprendidas en dichas áreas de protección están obligados a:

- a. Permitir que los concesionarios realicen todos los trabajos de captación o adecuación de la fuente;
- b. No abrir pozos sépticos;
- c. Acatar las demás disposiciones técnicas que se dicten.

SECCION VI

DE LAS CONCESIONES DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA OTROS USOS

Artículo 120.

La persona natural o jurídica interesada en la concesión del derecho de aprovechamiento de aguas para otros usos, tales como recreativos, o el cultivo y crianza de especies de flora y fauna acuática, deberá obtener previamente la aprobación del proyecto por parte del organismo público pertinente.

CAPITULO XV

DE LAS SERVIDUMBRES

SECCION I

DE LAS SERVIDUMBRES NATURALES

Artículo 121.-

Los predios están obligados a recibir las aguas que naturalmente desciendan de otros.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CITETOUR AGENCIA CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "CITETOUR AGENCIA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de abril de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, Encargada, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1058 de 2 de junio de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Eddy Gerardo Manuel Brborich Deufranc	casado	ecuatoriana	Quito
Sofía del Carmen Brborich Deufranc de Puig	casada	ecuatoriana	Quito
Pablo Gerardo Brborich Deufranc	casado	ecuatoriana	Quito
Gerardina María Brborich Deufranc	soltera	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CITETOURS AGENCIA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es "UNO: Prestar servicios turísticos como Agencia de Viajes Internacionales de conformidad con la Ley de Turismo, reglamentos y eventuales reformas, es decir, que entre sus fines constan los de ofrecer la mediación directa entre los turistas y los prestadores de servicios; la mediación directa en la emisión, reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos; la mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; la elaboración, organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales y colectivos. DOS: Importar, exportar, exhibir, comercializar al por mayor y al detal BIENES DE CONSUMO tales como alimenticios, vestidos, fertilizantes, veterinarios, médicos, ópticos y BIENES DE CAPITAL tales como automotores, línea blanca (uso doméstico), alámbricos, inhalámbricos, eléctricos y electrónicos así como insumos y repuestos nuevos y/o usados, ensamblados y/o por ensamblar, nacionales y/o extranjeros. TRES.- Celebrar convenciones, seminarios que tengan relación con su actividad social o no. CUATRO: Representación y promoción a artistas y espectáculos artísticos, tanto a nivel nacional como en el extranjero..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 3'000.000, dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En munerario \$/ 3'000.000,00

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente el Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Presidente y el Gerente, conjunta o individualmente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 de junio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

tc24

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "INTERVAL REPRESENTACIONES C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "INTERVAL REPRESENTACIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de mayo de 1993 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1025 de 28 de junio de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Roberto Marcelo Villafuerte Almeida	casado	ecuatoriana	Quito
Francisco Javier Espinosa Brinkmann	casado	ecuatoriana	Quito
Iván Arturo Villafuerte Almeida	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "INTERVAL REPRESENTACIONES C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es: "Primero. A la importación, exportación, representación, comercialización, distribución y compraventa por cuenta propia o de terceros toda clase de productos, artículos, insumos, materias primas, bienes, herramientas, piezas, repuestos, maquinarias y equipos relacionados con las siguientes industrias y comercios: de productos agrícolas; textiles, de la confección, calzado; de computación e informática, electrónica, mecánica, agroindustriales, mineros, materiales de construcción, forestales, y de la madera, metalúrgicos, alimenticios, pesqueros, camarones y más productos bioacuáticos; piscícolas, de la construcción y ferretería, artículos y productos manufacturados de cuero, artesanías y cerámica, artículos de bazar y perfumería, productos de la floricultura, artículos y electrodomésticos para el hogar y oficinas, de la rama de la joyería y bisutería, de la industria automotriz, textil, gráfica, veterinaria, de productos de confitería, vidrios, cristal, relojería, bebidas alcohólicas y gaseosas, de toda clase de artículos de plástico, de hierro, instrumental médico y para laboratorios; productos para la pintura, barnices, lacas, papelería y útiles de oficina y demás artículos relacionados conexamente con las actividades antes mencionadas; Segundo. Se dedicará también a la prestación de servicios de asesoría jurídica, económica, contable, administrativa, comercial en el manejo y dirección de empresas; Tercero. A la compraventa, administración, arrendamiento de bienes inmuebles y demás actividades inmobiliarias.; Cuartor como comisionista, mandante, mandatario, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 700.000, dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En munerario \$/ 350.000,00, y el saldo de \$/ 350.000,00, será cancelado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Roberto Marcelo Villafuerte Almeida y Francisco Javier Espinosa Brinkmann, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 28 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

tc221

07 JUN 1993